



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
**REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No. 025 DE 2016

*“Por medio de la cual se designa supervisor al contrato No. 002 de 2016 de prestación de servicios y apoyo a la gestión”.*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE – REGIÓN CENTRAL**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, artículos 83 y ss de la Ley 1474 de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que para el seguimiento y control de la ejecución del Contrato, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la ley 1474 de 2011 la constitución y las leyes en general

Que la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE- REGIÓN CENTRAL y **JUAN CAMILO MARÍN BALLÉN**, con cédula de ciudadanía No. 1.030.559.465 expedida en Bogotá D.C, suscribieron el Contrato de No. 002 el 25 de enero de 2016, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión para Prestar los servicios de apoyo a la gestión operativa y administrativa en el marco del desarrollo del proyecto de inversión de fortalecimiento institucional de la RAPE Región Central, desarrollando las actividades requeridas en especial las relacionadas con la gestión documental, y apoyo de los asuntos que se generen en cumplimiento de las funciones de la Dirección Corporativa, de manera eficiente y oportuna, realizando control y seguimiento a los trámites que allí se adelanten, para cumplir los objetivos institucionales.”.*

Que la Cláusula Décima del Contrato de Prestación Servicios de apoyo a la gestión, expresa.

**“CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN:** *La supervisión del contrato será ejercida por (el) la Director(a) Administrativo y Financiero de la entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al Área de Contratos de la Dirección Corporativa. En todo caso el supervisor podrá contar con un apoyo a la supervisión y lo designará mediante memorando en el que se le informe al CONTRATISTA con copia al área de contratos de la Dirección Corporativa”.*



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE  
REGIÓN CENTRAL**

Que a partir de la fecha de aprobación de las pólizas solicitadas al contratista, el supervisor podrá dar inicio a la ejecución contractual.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a Designar al(a) Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a) Código 009, Grado 02 de la Dirección Corporativa de la Región Administrativa y de Planeación Especial, como Supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 002 del 25 de enero de 2016, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios de apoyo a la gestión para Prestar los servicios de apoyo a la gestión operativa y administrativa en el marco del desarrollo del proyecto de inversión de fortalecimiento institucional de la RAPE Región Central, desarrollando las actividades requeridas en especial las relacionadas con la gestión documental, y apoyo de los asuntos que se generen en cumplimiento de las funciones de la Dirección Corporativa, de manera eficiente y oportuna, realizando control y seguimiento a los trámites que allí se adelanten, para cumplir los objetivos institucionales.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que el designado deberá realizar la Supervisión del contrato, en los términos la ley 1474 de 2011 y/o norma que la modifique.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 ENE 2016

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS LEONARDO CÓRDOBA MARTÍNEZ**  
Director Ejecutivo

Elaboró: Claudia Victoria Páez Calderón- Abogada apoyo en la Contratación  
Revisó: Natalia Naranjo Rojas- Responsable de la Contratación  
Revisó: Adriana Montealegre Riaño- Asesora Jurídica